



DECRETO EXENTO Nº 1322 /
FECHA: 21 ABR. 2016



Retiro
Tierra de Agricultores

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2.- Que, el proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut Nº **99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, Trato directo, combustibles para el departamento de educación, con cargo a educación. Al Proveedor **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut Nº **99.520.000-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 500.000)** iva incluido.
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.03.001 combustible para vehículos" por un monto de \$ 500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/GBT/NVT/ERV/pjs

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.